

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción



EXPTE. N° 2017-49-2019.-

RESOLUCION N° 270
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DIC 2024 -DEyP.-

VISTO:

El presente Expediente por el que se gestiona la Contratación de Locación de Servicios del Sr. PEÑA, JUAN MANUEL D.N.I: 35.308.717 durante el período 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por el Contrato de Locación de Servicios, de autos se determinan las tareas que desarrolló el agente, en la Administración Pública Provincial, como así también, el período en el que cumplió efectivas funciones;

Que, el mismo cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial de conformidad a lo establecido en el Art. 4, inc. C) de la Ley 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, la Dirección Provincial de Personal, informa que lo gestionado en autos se encuentra con los trámites de rigor y no pronuncia oposición a la presente contratación;

Que, se encuentra agregada partida presupuestaria, informando la erogación con la que se atendió el Contrato de Locación de Servicios del agente en cuestión;

Que, a fs. 26/28, asesoría legal de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial emite el pertinente dictamen, mediante el cual se manifiesta a favor del dictado del acto administrativo de aprobación de la Contratación;

Que, se ha dado cumplimiento a la autorización de rigor exigida por la Ley N° 5233/00 de "Mantenimiento de la Emergencia Económica y Financiera" y las prórrogas subsiguientes y a la documentación requerida por la legislación vigente en la materia;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ténganse por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de servicios celebrado entre la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, representado por su entonces titular C.P.N. MONICA ADRIANA SALAS y el Sr. PEÑA, JUAN MANUEL D.N.I: 35.308.717 CUIT: 20-35308717-8 Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, por el período 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, cuyo texto se encuentra a fs. 13/14 de autos y por las razones expresadas en el exordio.





Gobierno de la Provincia de Jujuy
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

2...-CORRESPONDE A RESOLUCION N° 270

-DEyP.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del Contrato que se aprueban por el Artículo precedente se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria:

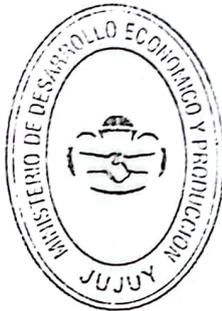
EJERCICIO 2019

JURISDICCION: "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN

PARTIDA: 1.2.1.9.1.1. "PERSONAL CONTRATADO"

U. de O.: "8C" AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y gírese a la Agencia de Comercialización. Cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. DIEGO MATÍAS SUÁREZ
MINISTRO INTERINO
DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION